

Programa para jóvenes sin hogar (YEHP)

Exención de matrícula y cuotas (HB4013)

Preguntas frecuentes: a julio de 2023

Elegibilidad:

1. **¿Cuáles son los requisitos exigidos para determinar la elegibilidad a la exención de un estudiante que ha experimentado/está experimentando la falta de hogar?**

Respuesta: el estudiante debe ser menor de 25 años y haber experimentado la falta de hogar durante seis meses o más entre los 14 y 24 años de edad Y mientras experimentaba la falta de hogar recibió los servicios de una organización contratada por el Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services (ODHS, por sus siglas en inglés)) para proporcionarle servicios o apoyo de vivienda Y tenía al menos 16 años la última vez que recibió estos servicios.

El estudiante debe ser, o será, un estudiante universitario inscrito en al menos una hora de crédito en una universidad pública o colegio comunitario de Oregon aprobado. Si es elegible para presentar una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (Free Application for Federal Student Aid (FAFSA, por sus siglas en inglés)), el estudiante debe completar y presentar la solicitud para ese año académico. Si el estudiante no es elegible para presentar una FAFSA, puede presentar una Solicitud de Ayuda Financiera de Oregon (Oregon Student Aid Application (ORSAA, por sus siglas en inglés)) si es elegible.

2. **¿Cómo se define la falta de hogar?**

Respuesta: se considera que un estudiante no tiene hogar si carece de una vivienda fija, regular y adecuada. Se trata de un concepto más amplio que solo vivir "en la calle". Esto incluye:

- vivir temporalmente con otras personas porque no tenía otro lugar a donde ir;

- vivir en una vivienda inadecuada (si no cumple los códigos de construcción locales o los servicios públicos están desconectados, generalmente no es adecuada);
vivir en refugios de emergencia o de transición;
- vivir en moteles, campamentos, automóviles, parques, edificios abandonados, estaciones de autobús o tren, o cualquier lugar público o privado no diseñado para que vivan los seres humanos;
- también incluye vivir en el dormitorio de la universidad si, de lo contrario, el estudiante se quedaría sin hogar;
- un estudiante que viva en cualquiera de estas situaciones y huya de un parent abusivo sería considerado sin hogar aunque el parent le proporcionara apoyo y un lugar donde vivir.

3. ¿Cómo solicitan la exención de matrícula y cuotas los estudiantes elegibles, y existe una fecha límite?

Respuesta: la exención requiere la presentación de una FAFSA u ORSAA válida. Los solicitantes elegibles pueden encontrar las solicitudes en:

- FAFSA (disponible en <https://studentaid.gov/>) u
- ORSAA (disponible en <https://oregonstudentaid.gov/fafsa-orsaa/>)

Pueden presentarse a partir del 1 de octubre de cada año. La fecha límite para presentar una FAFSA/ORSAA es el 30 de junio del año de concesión, o el último día de clases del estudiante para el año académico (lo que ocurra primero). Los estudiantes que presenten su FAFSA/ORSAA lo antes posible después del 1 de octubre de cada año maximizarán sus subvenciones y becas federales, estatales y privadas.

Un estudiante puede solicitar la exención en cualquier momento durante su inscripción en la universidad, y tan pronto como la presentación de su FAFSA/ORSAA inicial.

Con fines de verificación, un estudiante puede completar la solicitud de exención con el apoyo de [una organización comunitaria contratada por el Departamento de Servicios Humanos](#) y enviarla a yehp.studentwaivers@odhs.oregon.gov para procesar la elegibilidad. Si un estudiante ya no está asociado a su organización, puede completar el formulario de solicitud de forma independiente o con una nueva

organización. El ODHS puede ayudar al estudiante a confirmar posteriormente su elegibilidad si es necesario.

4. ¿Cuál es la fecha más temprana en la que un estudiante puede acceder a o recibir la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: este programa de exención comenzó en el año académico 2022-2023.

5. ¿Quién notificará a la universidad sobre la elegibilidad del estudiante a la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: una vez presentada la solicitud, el Programa para jóvenes sin hogar (Youth Experiencing Homelessness Program (YEHP, por sus siglas en inglés)) del Departamento de Servicios Humanos de Oregon (ODHS, por sus siglas en inglés) enviará mensualmente la información de la solicitud al portal web de la Oficina de Acceso y Finalización Estudiantil (Office of Student Access & Completion (OSAC, por sus siglas en inglés)). Se recomienda que el estudiante o su equipos de apoyo se comuniquen con la oficina de ayuda financiera de su universidad para confirmar que tienen conocimiento de su solicitud de exención.

6. ¿Durante cuánto tiempo puede un estudiante ser elegible para la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: los estudiantes elegibles pueden recibir la exención por el equivalente a 4 años de estudios universitarios. Las inscripciones que no sean a tiempo completo se calcularán según corresponda.

Los estudiantes pueden tomar un descanso de la universidad pero deben regresar antes de cumplir 25 años para conservar su elegibilidad y tener acceso a la exención. A partir de los 25 años, el estudiante debe permanecer inscrito en una institución de enseñanza postsecundaria elegible hasta finalizar sus estudios universitarios. Un estudiante debe seguir cumpliendo los requisitos y no puede "abandonar" la universidad a partir de los 25 años o perderá su elegibilidad para la exención.

7. ¿Qué sucede con el estudiante que es elegible para la exención de matrícula y cuotas pero no la necesita?

Respuesta: si un estudiante cumple con todos los demás criterios de elegibilidad pero no tiene necesidad de una exención de matrícula y

cuotas, el estudiante seguirá siendo elegible hasta que reciba el equivalente a 4 años de educación universitaria.

***Es importante tener en cuenta que la exención se aplica después de todas las demás becas o subvenciones de ayuda federal (sin incluir los Vales de educación y formación de Chafee), una concesión del programa de la Beca de oportunidades de Oregon y cualquier otra ayuda recibida de la institución de educación superior.*

8. ¿Puede un estudiante universitario actual ser elegible para la exención de matrícula y cuotas si no ha recibido la exención o si la rechazó anteriormente?

Respuesta: sí, siempre y cuando el estudiante cumpla los requisitos de elegibilidad indicados en el punto 1 anterior y acceda a la exención antes de los 25 años.

9. ¿Puede un estudiante trasladarse de una universidad privada o de otra universidad a una universidad elegible y recibir la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: sí, si el estudiante se traslada y recibe la exención antes de los 25 años.

10. ¿Puede un estudiante empezar a estudiar en un colegio comunitario de Oregon y luego trasladarse a una universidad de 4 años y ser elegible para la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: sí, siempre que la universidad sea una universidad pública de Oregon o la Universidad de Salud y Ciencias de Oregon (Oregon Health and Science University (OHSU, por sus siglas en inglés)), y que el estudiante empiece a recibir la exención antes de los 25 años.

11. ¿Puede un estudiante de Oregon que se ha mudado/reside en otro estado volver a Oregon y ser elegible para la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: para ser elegible para la exención, el estudiante debe ser considerado residente en Oregon. Consulte más detalles en la pregunta 12.

- 12. Cuando un estudiante de Oregon que ha estado residiendo en otro estado regresa a Oregon y se inscribe en una institución elegible, ¿tendrá que pagar la matrícula de otro estado?**

Respuesta: posiblemente. Para todas las universidades públicas de Oregon y la OHSU, la residencia del estudiante se determina primero a nivel del campus, siguiendo las Reglas administrativas de Oregon 580-010-0029 a la 580-010-0047. El estudiante debe informarse en su campus para determinar si se le considera residente o no. Si no lo es, el estudiante deberá pagar la matrícula fuera del estado.

- 13. ¿Puede un estudiante recibir un diploma modificado y seguir siendo elegible para la exención de matrícula y cuotas?**

Respuesta: sí. Sin embargo, el estudiante debe estar cursando créditos/cursos que cuenten para la obtención de un certificado o título universitario.

- 14. ¿Debe el estudiante que ha experimentado la falta de hogar trabajar con la organización comunitaria a la que está o estaba asociado para recibir la exención de matrícula y cuotas?**

Respuesta: no necesariamente, aunque la determinación de la elegibilidad puede ser más sencilla en ese caso. Si un estudiante ha abandonado una organización comunitaria debido a un conflicto o por motivos personales, actualmente no está obligado a trabajar con ese programa específico para determinar su elegibilidad. El estudiante puede trabajar con una nueva organización comunitaria o el YEHP del ODHS puede ayudar al estudiante a confirmar su elegibilidad si este fuera el caso.

- 15. Si un estudiante recibe otras becas y subvenciones y solicita la exención de matrícula y cuotas con todos los gastos cubiertos actualmente, ¿sería elegible?**

Respuesta: si todos los costos de asistencia del estudiante están incluidos en las subvenciones y becas que recibe actualmente, no se le permitiría recibir más que los costos de asistencia a la universidad. Sin embargo, aún podría solicitar su exención y ser elegible a ella para su programa de estudios universitarios hasta que cumpla 25 años.

16. ¿La exención de matrícula y cuotas cubre el alojamiento en el campus?

Respuesta: desafortunadamente, no, la exención actualmente solo cubre el costo de matrícula y cuotas, y no cubre la vivienda ni las comidas del estudiante.

Inscripción:

1. ¿Cuál es la definición de "inscrito"?

Respuesta: se considera que un estudiante está inscrito cuando ha solicitado y ha sido admitido como estudiante universitario en una universidad pública de Oregon, en la OHSU o en un colegio comunitario.

2. ¿Cuál es la definición de "debe inscribirse antes de los 25 años"?

Respuesta: un estudiante debe inscribirse para el curso en el que cumplirá 25 años. A partir de los 25 años, el estudiante debe permanecer inscrito en una institución elegible hasta la finalización de sus estudios universitarios. Un estudiante debe seguir cumpliendo los requisitos y no puede "abandonar" la universidad a partir de los 25 años o perderá la elegibilidad para la exención.

3. ¿Debe un estudiante elegible pagar depósitos de matrícula por adelantado cuando lo solicite la universidad?

Respuesta: Sí. No obstante, si se determina que el estudiante es elegible para la exención, la universidad tendrá que reembolsar el monto del/de los depósito(s) de matrícula pagado(s). Esto se determinaría en el momento en que la universidad finalice la ayuda financiera del estudiante.

4. ¿Puede un estudiante participar en el curso de verano y recibir la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: Sí. El curso contará para el máximo de 4 años.

Concesión:

1. ¿Quién determina el monto real de la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: cada universidad será responsable de agrupar la ayuda financiera del estudiante. La exención será un componente del proceso de ayuda financiera.

2. ¿Cómo funciona la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: la ayuda federal de un estudiante (la subvención Pell, la Subvención Federal Suplementaria para la Oportunidad Educativa), la Beca de oportunidades de Oregon y cualquier otra ayuda (universitaria) institucional se utilizará para cubrir la matrícula y cuotas del estudiante.

Se exonerará cualquier monto de matrícula y cuotas restante después de que se aplique la subvención Pell, la Subvención Federal Suplementaria para la Oportunidad Educativa (Federal Supplemental Education Opportunity Grant (FSEOG, por sus siglas en inglés)), la Beca de oportunidades de Oregon (Oregon Opportunity Grant (OOG, por sus siglas en inglés)) y otras ayudas de la universidad.

3. ¿Los estudiantes tienen garantizado que recibirán una Beca de oportunidades de Oregon (OOG, por sus siglas en inglés)?

Respuesta: no. Un estudiante debe presentar su FAFSA/ORSAA tan pronto como sea posible una vez que se abra la FAFSA/ORSAA y cumpla con los criterios de la OOG publicados en el sitio web de la OSAC. En ese caso, los estudiantes tendrían que asistir al curso de otoño para recibir la OOG para el año académico.

4. ¿El Programa de vales de educación y formación (Education and Training Vouchers (ETV, por sus siglas en inglés)) de Chafee reduce el monto de la exención de matrícula y cuotas de un estudiante?

Respuesta: no. La Subvención de educación y formación (Education and Training Grant (ETG, por sus siglas en inglés)) de Chafee no debe tenerse en cuenta a la hora de determinar el monto de la exención de un estudiante. Además, las becas, subvenciones y préstamos privados de un estudiante NO deben aplicarse a la matrícula y cuotas del estudiante.

5. ¿Qué incluye la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: un estudiante calificado tiene derecho a una exención de matrícula y cuotas de la siguiente manera:

- matrícula para cursos con créditos académicos (según la tarifa básica o diferencial en función del programa en el que se admite al estudiante), pero no para cursos sin créditos;
- cuotas obligatorias de inscripción: por construcción, adicionales, por servicios de salud, para el centro recreativo u otras cuotas obligatorias que puedan añadirse ocasionalmente;
- cuotas únicas: matrícula, expediente académico de por vida [solo el Instituto Tecnológico de Oregon (Oregon Institute of Technology (OIT, por sus siglas en inglés))];
- cuotas exigidas por servicios relacionados con la enseñanza, como las cuotas de laboratorio o de cursos que se cobran al matricularse en un curso en particular.

Las cuotas que no están cubiertas por la exención incluyen, pero no se limitan a:

- libros, materiales, estacionamiento, gastos adicionales y personales, multas, vivienda y plan de alimentación;
- las cuotas consideradas "de transferencia", pagadas a un proveedor externo, están exentas de la exención de matrícula y cuotas.

6. ¿Cómo se notifica a los estudiantes el monto de la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: la universidad o el colegio al que el estudiante haya sido admitido le comunicará el monto. El monto puede reflejarse en la carta de concesión de ayuda financiera del estudiante. Se recomienda que los jóvenes o sus equipos de apoyo se comuniquen con la oficina de ayuda financiera de su universidad para confirmar que tienen conocimiento de la solicitud de exención.

7. ¿Cómo se notifica a los proveedores de las organizaciones comunitarias sobre la exención de matrícula y cuotas del estudiante y el monto de la misma?

Respuesta: el estudiante deberá informar a la organización comunitaria sobre el monto.

8. ¿Puede un estudiante utilizar la exención de matrícula y cuotas para cursar estudios de postgrado?

Respuesta: no. La exención puede utilizarse para un título de técnico universitario, programas de certificado y una licenciatura, pero no continúa más allá del nivel de una licenciatura inicial.

9. ¿Puede un estudiante rechazar la exención de matrícula y cuotas?

Respuesta: Sí. Un estudiante puede rechazar una exención. El estudiante debe justificar ante la universidad su decisión de rechazar la exención.

10. Si un estudiante rechaza la exención de matrícula y cuotas, ¿podrá recibirla el año siguiente?

Respuesta: sí, si el estudiante sigue cursando estudios para obtener un título o certificado universitario.

Si tiene más preguntas sobre las exenciones de matrícula y cuotas del Programa para jóvenes sin hogar, comuníquese a:
yehp.studentwaivers@odhs.oregon.gov